



RESOLUCION No. 018-AD-78

Lima, 09 de Enero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Racing Club San Isidro";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 82 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 32 son deportistas, en Fútbol (16) y Básquetbol (16), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de San Isidro, provisionalmente a la Liga Deportiva Femenina de Basketball de Lima y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Básquetbol de San Isidro, cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "RACING CLUB SAN ISIDRO" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 7646



p. LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED